

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 316 /

AUTORIZA CONVENIO DE PAGO DE PATENTE INDUSTRIAL MOROSA.-

REQUINOA, Marzo 03 del 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el contribuyente Sr. METALMACK LIMITADA, quien solicita acogerse a convenio de pago de patente Industrial morosa.-

VISTOS :

Lo establecido en el artículo 62 del decreto Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30.05.95 de Rentas Municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 619 de fecha 18 de Mayo de 2006, que Aprueba Reglamento que indica.-

El Decreto Alcaldicio N° 620 de fecha 18 de Mayo de 2006, que Aprueba Ordenanza que indica.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.130 de 1992.

DECRETO :

AUTORIZASE a celebrar convenio de pago por patente Industrial morosa, al Sr. **METALMACK LIMITADA, RUT. N° 78.938.070-8**, por los períodos **JULIO-DICIEMBRE 2008 A ENERO-JUNIO 2009**, de su giro **"METALMECANICA"**, F/ROL, domiciliado comercialmente en calle Mario Ortega S/N, Los Lirios, comuna de Requínoa.

El contribuyente pagará su deuda con los intereses y multas vigentes al mes de celebrar el presente convenio, con un 30% al contado y el saldo, pagadero en diez cuotas mensuales, iguales y sucesivas.

La celebración del presente convenio, implicará la inmediata suspensión de los procedimientos de apremio respecto de la deuda en el comprendida, esta suspensión operará mientras el deudor se encuentre dando cumplimiento y mantenga vigente su convenio de pago.

El deudor se comprometerá a pagar oportunamente las cuotas estipuladas en el convenio. El incumplimiento de estas obligaciones será causal suficiente para la caducidad del convenio de pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/COV/NCB/OLP/rum.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.